Ι

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CE) Nº 393/96 DE LA COMISIÓN de 4 de marzo de 1996 relativo al suministro de cereales en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3972/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1930/90 (2), y, en particular, la letra c) del apartado 1 de su artículo 6,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1420/87 del Consejo, de 21 de mayo de 1987, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 3972/86 relativo a la política y la gestión de la ayuda alimentaria (3) establece la lista de los países y organismos susceptibles de recibir ayuda y determina los criterios generales relativos al transporte de la ayuda alimentaria más allá de la fase fob;

Considerando que, como consecuencia de una decisión relativa a la concesión de ayuda alimentaria, la Comisión ha otorgado, a determinados beneficiarios 24 951 toneladas de cereales;

Considerando que procede efectuar dicho suministro con arreglo a las normas previstas en el Reglamento (CEE) nº 2200/87 de la Comisión, de 8 de julio de 1987, por el que se establecen las modalidades generales de movilización en la Comunidad de los productos que se vayan a suministrar en concepto de ayuda alimentaria comunitaria (4), modificado por el Reglamento (CEE) nº 790/91 (5); que es necesario precisar, en particular, los plazos y condiciones de entrega, así como el procedimiento que deberá seguirse para determinar los gastos que resulten de ello;

Considerando que, para un determinado lote, habida cuenta de la poca importancia de las cantidades por suministrar, las características del envasado y la multitud de destinos de los suministros, cabe establecer la posibilidad de que los licitadores indiquen dos puertos de embarque que podrán pertenecer a distintas zonas portuarias.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En concepto de ayuda alimentaria comunitaria, se procederá a la movilización en la Comunidad de cereales para suministrarlos a los beneficiarios que se indican en los Anexos, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 2200/87 y con las condiciones que figuran en los Anexos. La concesión de suministros se realizará mediante licitación.

No obstante lo establecido en la letra d) del apartado 3 del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2200/87, en la oferta para el lote B se podrán indicar dos puertos de embarque que no habrán de pertenecer necesariamente a la misma zona portuaria.

Se presupone que el adjudicatario tiene conocimiento de todas las condiciones generales y particulares aplicables y que las ha aceptado. No se considerará escrita ninguna otra condición o reserva contenida en su oferta.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de marzo de 1996.

Por la Comisión Franz FISCHLER Miembro de la Comisión

DO n° L 370 de 30. 12. 1986, p. 1. DO n° L 174 de 7. 7. 1990, p. 6. DO n° L 136 de 26. 5. 1987, p. 1. DO n° L 204 de 25. 7. 1987, p. 1.

DO nº L 81 de 28. 3. 1991, p. 108.

ANEXO I

LOTE A

- 1. Acciones no (1): véase el Anexo II
- 2. Programa: 1995
- 3. Beneficiario (²): Euronaid, Postbus 12, NL-2501 CA Den Haag, Nederland [tel.: (31-70) 33 05 757; fax 36 41 701; télex 30960 NL EURON]
- 4. Representante del beneficiario (5): deberá ser determinado por el beneficiario
- 5. Lugar o país de destino: véase Anexo II
- Producto que se moviliza: arroz blanco (códigos de producto 1006 30 92 900, 1006 30 94 900, 1006 30 96 900 o 1006 30 98 900)
- 7. Características y calidad de la mercancía (3) (7): véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [en II A 1 ft]
- 8. Cantidad total: 906 toneladas (1 631 toneladas de cereal)
- 9. Número de lotes: 1; véase Anexo II
- 10. Envasado y marcado (6) (8) (9) (12):

Véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [en II A 2 c) y II A 3]

Lengua que se debe utilizar en la rotulación: véase Anexo II

- 11. Modo de movilización del producto: mercado comunitario
- 12. Fase de entrega: entrega en el puerto de embarque
- 13. Puerto de embarque: —
- 14. Puerto de desembarque indicado por el beneficiario: —
- 15. Puerto de desembarque: —
- 16. Dirección del almacén y, en su caso, puerto de desembarque: —
- 17. Período de puesta a disposición en el puerto de embarque: del 15. 4 al 5. 5. 1996
- 18. Fecha límite para el suministro: -
- 19. Procedimiento para determinar los gastos de suministro: licitación
- Fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 19. 3. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
- 21. En caso de segunda licitación:
 - a) fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 2. 4. 1996 a las 12 horas (hora de Bruselas)
 - b) período de puesta a disposición en el puerto de embarque: del 29. 4 al 19. 5. 1996
 - c) fecha límite para el suministro: —
- 22. Importe de la garantía de licitación: 5 ecus/tonelada
- 23. Importe de la garantía de entrega: 10 % del importe de la oferta expresada en ecus
- 24. Dirección para enviar las ofertas y las garantías de licitación (1):

Bureau de l'aide alimentaire

À l'attention de Monsieur T. Vestergaard

Bâtiment Loi 130, bureau 7/46

Rue de la Loi/Wetstraat 200

B-1049 Bruxelles/Brussel

[Atención: nuevos números: télex 25670 AGREC B; fax (32 2) 296 70 03 / 296 70 04]

LOTE B

- 1. Acciones nos (1): véase el Anexo II
- 2. Programa: 1995
- 3. Beneficiario (²): Euronaid, Postbus 12, NL-2501 CA Den Haag [tel: (31-70) 33 05 757; fax 36 41 701; télex 30960 EURON NL]
- 4. Representante del beneficiario (5): deberá ser determinado por el beneficiario
- 5. Lugar o país de destino: véase el Anexo II
- 6. Producto que se moviliza: copos de avena
- 7. Características y calidad de la mercancía (3) (7): véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [II B 1 e)]
- 8. Cantidad total: 312 toneladas (538 toneladas de cereales)
- 9. Número de lotes: 1; véase el Anexo II
- 10. Envasado y marcado (6) (8) (9) (10):

Véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [II B 2 f) y II B 3]

Lengua que se debe utilizar en la rotulación: véase el Anexo II

- 11. Modo de movilización del producto: mercado de la Comunidad
- 12. Fase de entrega: entregado en el puerto de embarque (11)
- 13. Puerto de embarque: —
- 14. Puerto de desembarque indicado por el beneficiario: —
- 15. Puerto de desembarque: -
- 16. Dirección del almacén y, en su caso, puerto de desembarque: -
- 17. Período de puesta a disposición en el puerto de embarque: del 15. 4 al 5. 5. 1996
- 18. Fecha límite para el suministro: —
- 19. Procedimiento para determinar los gastos de suministro: licitación
- 20. Fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 19. 3. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
- 21. En caso de segunda licitación:
 - a) fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 2. 4. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
 - b) período de puesta a disposición en el puerto de embarque: del 29. 4 al 19. 5. 1996
 - c) fecha límite para el suministro: —
- 22. Importe de la garantía de licitación: 5 ecus/tonelada
- 23. Importe de la garantía de entrega: 10 % del importe de la oferta expresada en ecus
- 24. Dirección para enviar las ofertas y las garantías de licitación (1):

Bureau de l'aide alimentaire

À l'attention de Monsieur T. Vestergaard

Bâtiment Loi 130, bureau 7/46

Rue de la Loi/Wetstraat 200

B-1049 Bruxelles/Brussel

[Atención: nuevos números: télex: 25670 AGREC B; fax: (32-2) 296 70 03 / 296 70 04]

LOTE C

- 1. Acciones no (1): véase el Anexo II
- 2. Programa: 1995
- 3. Beneficiario (2): PAM, World Food Programme, via Cristoforo Colombo 426, I-00145 Roma, (télex 626675 WFP I)
- 4. Representante del beneficiario: deberá ser determinado por el beneficiario
- 5. Lugar o país de destino: véase el Anexo II
- 6. Producto que se moviliza: maíz
- 7. Características y calidad de la mercancía (3) (7): véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [en II A 1 d)]
- 8. Cantidad total: 10 000 toneladas
- 9. Número de lotes: 1; véase el Anexo II
- 10. Envasado y marcado (*) (12): véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991. p. 1 [en II A 2 c) y II A 3]

 A granel + sacos, agujas y el hilo necesario (2 m/saco) (14)

 Lengua que debe utilizarse en la rotulación: véase el Anexo II
- 11. Modo de movilización del producto: mercado comunitario
- 12. Fase de entrega: entregado en el puerto de embarque fob estibado y arrumado (13)
- 13. Puerto de embarque: —
- 14. Puerto de desembarque indicado por el beneficiario: —
- 15. Puerto de desembarque: —
- 16. Dirección del almacén y, en su caso, puerto de desembarque: —
- 17. Período de puesta a disposición en el puerto de embarque: del 15. 4 al 5. 5. 1996
- 18. Fecha límite para el suministro: —
- 19. Procedimiento para determinar los gastos de suministro: licitación
- Fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 19. 3. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
- 21. En caso de segunda licitación:
 - a) fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 2. 4. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
 - b) período de puesta a disposición en el puerto de embarque: del 29. 4 al 19. 5. 1996
 - c) fecha límite para el suministro: —
- 22. Importe de la garantía de licitación: 5 ecus por tonelada
- 23. Importe de la garantía de entrega: 10 % del importe de la oferta expresado en ecus
- 24. Dirección para enviar las ofertas y las garantías de licitación (1):

Bureau de l'aide alimentaire À l'attention de Monsieur T. Vestergaard Bâtiment Loi 130, bureau 7/46 Rue de la Loi/Wetstraat 200 B-1049 Bruxelles/Brussel

[Atención: nuevos números: telex: 25670 AGREC B; fax: (32-2) 296 70 03 / 296 70 04]

LOTE D

- 1. Acción nº (1): 721/95
- 2. Programa: 1995
- 3. Beneficiario (2): PAM, World Food Programme, via Cristoforo Colombo 426, I-00145 Roma, (télex: 626675 WFP I)
- 4. Representante del beneficiario: deberá ser determinado por el beneficiario
- 5. Lugar o país de destino: Irak
- 6. Producto que se moviliza: harina de trigo blando
- 7. Características y calidad de la mercancía (3) (7): véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [en II B 1 a)]
- 8. Cantidad total: 9 000 toneladas (12 330 toneladas de cereal)
- 9. Número de lotes: 1
- 10. Envasado y marcado (8) (9):

Véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [en II B 2 a) y II B 3]

Inscripciones en inglés; inscripciones complementarias: «Expiry date: ...»

- 11. Modo de movilización del producto: mercado comunitario
- 12. Fase de entrega: entregado en el puerto de embarque fob estibado (13)
- 13. Puerto de embarque: -
- 14. Puerto de desembarque indicado por el beneficiario: —
- 15. Puerto de desembarque: —
- 16. Dirección del almacén y, en su caso, puerto de desembarque: -
- 17. Período de puesta a disposición en el puerto de embarque: del 22. 4 al 12. 5. 1996
- 18. Fecha límite para el suministro: —
- 19. Procedimiento para determinar los gastos de suministro: licitación
- 20. Fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 19. 3. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
- 21. En caso de segunda licitación:
 - a) fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 2. 4. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
 - b) período de puesta a disposición en el puerto de embarque: del 6 al 26. 5. 1996
 - c) fecha límite para el suministro: -
- 22. Importe de la garantía de licitación: 5 ecus por tonelada
- 23. Importe de la garantía de entrega: 10 % del importe de la oferta expresado en ecus
- 24. Dirección para enviar las ofertas y las garantías de licitación (1):

Bureau de l'aide alimentaire À l'attention de Monsieur T. Vestergaard

Bâtiment Loi 130, bureau 7/46 Rue de la Loi/Wetstraat 200

B-1049 Bruxelles/Brussel

[Atención: nuevos números: télex: 25670 AGREC B; fax: (32 2) 296 70 03 / 296 70 04]

LOTE E

- 1. Acción nº (1): 703/95
- 2. Programa: 1995
- 3. Beneficiario (¹): CICR, 19, avenue de la Paix, CH-1202 Genève [tel.: (41 22) 734 60 01; télex: 22269 CH CICR]
- 4. Representante del beneficiario: ICRC Tbilissi, Dutu Megreli Road 1, 380003 Tbilissi [tel.: (78832) 935511; fax: 935520]
- 5. Lugar o país de destino: Georgia
- 6. Producto que se moviliza: harina de trigo blando
- 7. Características y calidad de la mercancía (3) (7): véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [en II B 1 a)]
- 8. Cantidad total: 330 toneladas (452 toneladas de cereal)
- 9. Número de lotes: 1
- 10. Envasado y marcado (8) (9) (12) (15):

Véase el DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [en II B 2 d) y II B 3] Inscripciones en inglés

- 11. Modo de movilización del producto: mercado comunitario
- 12. Fase de entrega: entregado en el destino
- 13. Puerto de embarque: —
- 14. Puerto de desembarque indicado por el beneficiario: —
- 15. Puerto de desembarque: —
- Dirección del almacén y, en su caso, puerto de desembarque:
 ICRC Sochi (warehouse), Castello street 51, ADLER Sochi, Russia
- 17. Período de puesta a disposición en el puerto de embarque en el caso de que la mercancía se suministre en el puerto de embarque: del 8 al 21. 4. 1996
- 18. Fecha límite para el suministro: el 19. 5. 1996
- 19. Procedimiento para determinar los gastos de suministro: licitación
- 20. Fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 19. 3. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
- 21. En caso de segunda licitación:
 - a) fecha en que expira el plazo para la presentación de ofertas: el 2. 4. 1996, a las 12 horas (hora de Bruselas)
 - b) período de puesta a disposición en el puerto de embarque en el caso de que la mercancía se suministre en el puerto de embarque: del 22. 4 al 5. 5. 1996
 - c) fecha límite para el suministro: el 2. 6. 1996
- 22. Importe de la garantía de licitación: 5 ecus por tonelada
- 23. Importe de la garantía de entrega: 10 % del importe de la oferta expresado en ecus
- 24. Dirección para enviar las ofertas y las garantías de licitación (1):

Bureau de l'aide alimentaire A l'attention de Monsieur T. Vestergaard Bâtiment Loi 130, bureau 7/46 Rue de la Loi/Wetstraat 200 B-1049 Bruselles/Brussel

[Atención: nuevos números: télex: 25670 AGREC B; fax (32 2) 296 70 03 / 296 70 04]

Notas:

- (1) El número de la acción debe reseñarse en toda la correspondencia.
- (2) El adjudicatario se pondrá en contacto con el beneficiario, a la mayor brevedad posible, a fin de determinar los documentos de expedición necesarios.
- (3) El adjudicatario expedirá al beneficiario un certificado emitido por una instancia oficial que certifique que, para el producto a entregar, se han cumplido las normas en vigor en el Estado miembro de que se trate relativas a la radiación nuclear. El certificado de radiactividad deberá indicar el contenido en cesio 134 y 137 y en yodo 131.
- (*) El Reglamento (CEE) n° 2330/87 de la Comisión (DO n° L 210 de 1. 8. 1987, p. 56), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 2226/89 (DO n° L 214 de 25. 7. 1989, p. 10), será aplicable en lo relativo a la restitución por exportación. La fecha contemplada en el artículo 2 del Reglamento antes mencionado será la que figura en el punto 25 del presente Anexo.

El importe de la restitución se convertirá en la moneda nacional mediante el tipo de conversión agrario aplicable el día en que se formalicen los requisitos aduaneros de exportación. Las disposiciones de los artículos 13 a 17 del Reglamento (CEE) nº 1068/93 de la Comisión (DO nº L 108 de 1. 5. 1993, p. 106), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2853/95 (DO nº L 299 de 12. 12. 1995, p. 1), no se aplicarán a dicho importe.

- (5) El proveedor deberá enviar un duplicado del original de la factura a: Willis Corroon Scheuer, PO Box 1315, NL-1000 BH Amsterdam.
- (6) El embarque habrá de realizarse por el sistema FCL/FCL en contenedores de 20 pies (lote B: cada contenedor tendrá obligatoriamente un contenido neto de 12 toneladas). El abastecedor correrá con los gastos de transporte de los contenedores hacia la terminal de contenedores en el puerto de embarque y de apilamiento de los mismos. El beneficiario se hará cargo de los posteriores gastos de carga, incluidos los del traslado desde la terminal de contenedores. No serán aplicables las disposiciones del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CEE) nº 2200/87.

El adjudicatario deberá presentar al encargado de recibir los lotes una lista completa de envasado de cada contenedor, especificando el número de sacos de cada número de expedición, tal como se especifica en el anuncio de licitación.

El adjudicatario deberá cerrar cada contenedor por medio de un cerrojo numerado (SYSKO locktainer 180 seal), cuyo número comunicará al expedidor del beneficiario.

- (7) Al efectuarse la entrega el adjudicatario transmitirá al beneficiario o a su representante los documentos siguientes:
 - certificado fitosanitario (lote A + B1: + fecha de caducidad),
 - lotes A y B: certificado de fumigación [los cereales o los derivados de los cereales deberán fumigarse antes del envío mediante fosfuro de magnesio (2 gramos/m³, como mínimo) durante un período mínimo de cinco (5) días entre la aplicación del fumigante y el proceso de aireación. En el momento del envío, deberá presentarse la certificación pertinente].
- (8) Por inaplicación excepcional del DO nº C 114, el punto II A 3 c) o II B 3 c) se sustituye por el texto siguiente: «la inscripción "Comunidad Europea"».
- (°) En previsión de que hubiese que ensacar de nuevo el producto, el adjudicatario deberá suministrar un 2 % de sacos vacíos de la misma calidad que los que contengan la mercancía, con la inscripción seguida de una R mayúscula.
- (10) Véase la cuarta modificación del DO nº C 114 publicada en el DO nº C 272 de 21. 10. 1992, p. 6.
- (11) No obstante lo establecido en la letra d) del apartado 3 del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 2200/87, en la oferta para el lote B se podrán indicar dos puertos de embarque que no habrán de pertenecer necesariamente a la misma zona portuaria.
- (12) Véase la segunda modificación del DO nº C 114 publicada en el DO nº C 135 de 26. 5. 1992, p. 20.
- (¹³) Por inaplicación excepcional de la letra f) del apartado 3 del artículo 7 y del apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CEE) nº 2200/87, el precio de la oferta debe incluir todos los gastos de carga, de manipulación y de estibado consiguientes (lote C: comprendido los de arrumado).
- (14) Para los sacos: 21 sacos/tonelada.

Para las agujas: 1/100 toneladas.

Para el hilo: 60 % poliéster, 40 % algodón, 20/4, sin nudos, 5 000 m/kg, en bobinas de 3 kg.

- (15) Los sacos, 21 máximo, se apilarán en paletas de carga de madera (pino, abeto o álamo) con un tamaño máximo de 1 200 × 1 400 mm que presenten las siguientes características:
 - 4 entradas no reversible con alas,
 - base superior: como mínimo 7 tablas de 100 mm de ancho y 22 mm de grosor,
 - base inferior: 3 tablas de 100 mm de ancho y 22 mm de grosor,
 - 3 traviesas de 100 mm de ancho y 22 mm de grosor,
 - 9 dados: 100 × 100 × 78 mm, como mínimo.

La carga apilada en las paletas se envolverá con una película ajustable de un grosor de 150 micras como mínimo (*shrik wrapping* o *stretch wrapping*). Las paletas irán cubiertas por un dispositivo de madera que permita el apilamiento. El conjunto irá rodeado en cada sentido con 2 cintas de nylon de 15 mm de ancho, como mínimo, con hebillas de plástico.

La protección de los sacos irá reforzada mediante madera o cartón, colocado entre los sacos y las cintas.

ANEXO II — BILAG II — ANHANG II — Π APAPTHMA II — ANNEX II — ANNEXE II — ALLEGATO II — BIJLAGE II — ANEXO II — LIITE II — BILAGA II

Lote	Cantidad total (en toneladas)	Cantidades parciales (en toneladas)	Acción nº	País de destino	Lengua que se debe utilizar en la rotulación
Parti	Totalmængde (tons)	Delmængde (tons)	Aktion nr.	Bestemmelsesland	Mærkning på følgende sprog
Partie	Gesamtmenge (in Tonnen)	Teilmengen (in Tonnen)	Maßnahme Nr.	Bestimmungsland	Kennzeichnung in folgender Sprache
Παρτίδα	Συνολική ποσότητα (σε τόνους)	Μερικές ποσότητες (σε τόνους)	Δράση αριθ.	Χώρα προορισμού	Γλώσσα που πρέπει να χρησιμοποιηθεί για τη σήμανση
Lot	Total quantity (in tonnes)	Partial quantities (in tonnes)	Operation No	Country of destination	Language to be used for the marking
Lot	Quantité totale (en tonnes)	Quantités partielles (en tonnes)	Action nº	Pays de destination	Langue à utiliser pour le marquage
Lotto	Quantità totale (in tonnellate)	Quantitativi parziali (in tonnellate)	Azione n.	Paese di destinazione	Lingua da utilizzare per la marcatura
Partij	Totale hoeveelheid (in ton)	Deelhoeveelheden (in ton)	Maatregel nr.	Land van bestemming	Taal te gebruiken voor de opschriften
Lote	Quantidade total (em toneladas)	Quantidades parciais (em toneladas)	Acção nº	País de destino	Língua a utilizar na rotulagem
Erä	Kokonaismäärä (tonnia)	Osittaismäärä (tonnia)	Toimi N:o	Määrämaa	Merkinnässä käytettävä kieli
Parti	Total kvantitet (ton)	Delkvantitet (ton)	Aktion nr	Bestämmelseland	Märkning på följande språk
Α	906	A1: 198	197/95	Perú	Español
		A2: 708	201/95	Perú	Español
В	312	B1: 48	585/95	Perú	Español
		B2: 60	586/95	Madagascar	Français
		B3: 96	587/95	Madagascar	Français
		B4: 96	588/95	Madagascar	Français
		B5: 12	589/95	Madagascar	Français
С	10 000	C1: 4 000	708/95	Lesotho	English
		C2: 6 000	709/95	Swaziland	English